

404

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 06 de enero de 2022
DICOMAR-006-2022

ma.

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Directora Encargada
Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho

Estimada ingeniera Castillero:

Le remitimos Informe Técnico N°001-2022, elaborado por nuestro equipo técnico, relacionado con la primera respuesta aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría 11, del Proyecto "**CONSTRUCCION DE AREAS DE SERVICIOS MULTIPLES Y MARINA**" a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David provincia de Chiriquí, por la empresa promotora "**OFERTA TURISTICA**".

Atentamente,



JJCM/MEA/ch

Adj.: Informe técnico Dicomar N°001-2022

Cc: Marino Abrego, Jefe del Departamento de Manejo Recursos Costeros y Marinos, Dicomar
Jorge Jaen , Jefe del departamento de Ordenamiento de Espacios, Dicomar

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	14/1/2022
Hora:	3:00 pm

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 001-2022

1era Respuesta Aclaratoria
“CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MULTIPLES Y MARINA”

Referencia de Memorando:	DEEIA-0844-2712-2021 del 27 de diciembre de 2021, de la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, recibido en la Dirección el 29 de diciembre de 2021.
Ubicación del Proyecto:	Corregimiento de Pedregal, Distrito de David, provincia de Chiriquí.
Nº Expediente:	DEIA-II-F-059-2021
Promotor:	OFERTA TURISTICA, S.A.
Persona de contacto:	Anei Moromisato Moromisato– Representante Legal Teléfonos: 6629-2889
Consultora Ambiental:	José Arkel Díaz G. Reg.IAR 057-99/Act. 2021 Teléfono:6616-8763 / 722-2200 E-mail:arkeldiaz@gmail.com
Técnico:	Ing. Carlos Hawkins, Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe	Jueves 06 de enero de 2022.

Objetivo

Realizar las observaciones y comentarios de la primera respuesta a las preguntas de aclaración al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: “CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MULTIPLES Y MARINA”.

Metodología

Analizar la 1era aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el promotor OFERTA TURISTICA, S. A., y posterior hacer el informe de observaciones técnicas.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto de forma sintetizada se compone de obras marítimas y obras terrestres, desglosado de la siguiente manera:

GLOBO A; sobre área terrestre con una superficie de 3,525.60 m², de los cuales 0ha + 777.91 m² pertenecen a la finca con Folio Real (30187106), y el resto 2,747.69 m², se solicitará en concesión a la nación, en donde se desarrollará: Primer Edificio (“A”) de una sola planta para un local comercial (57.00 m²), depósito (28.5 m²), oficina de administración (28.5 m²) y cuarto eléctrico (11.02 m²); Segundo Edificio (“B”) de una sola (1) planta para área de despachador y posterior instalación de una planta de hielo (27 m²).

Una estación de servicios con dos (2) dispensadores o máquina despachadora de combustible, con tanques de almacenamiento para líquidos de 15,000 galones; instalación de tres (3) tanques soterrados para diésel, gasolina 95 y gasolina 91 de 10,000 Gal cada uno, para abastecer los yates de la marina y los vehículos de los propietarios de las embarcaciones.

GLOBO B; sobre área marítima (estero) con una superficie de 0 ha + 4,860.4 m² y que está dentro de Zona Protegida de Manglares, donde se desarrollará:

La construcción de una marina, en términos generales, consistirá en pantalanes de aluminio flotantes serie reforzada para esloras hasta 15-18 m., perfiles principales y estructura interna de puntales y travesaños reforzada para soportar mayores esfuerzos, sostenidas por pilotes implantados en el subsuelo marino con capacidad de 22 plazas o unidades de 60.00 x 21.50 pies y

MINISTERIO DE AMBIENTE

dos (2) plazas o unidades extras de 120.00 x 35.00 pies; para un total de 26 plazas; plataforma para apoyo de pasarela, anilla de pilote 508 mm., y pasarela de acceso de 75.44 x 6.56 pies, para acceso a todas las plazas o unidades de estacionamientos de los yates o pequeñas embarcaciones, principalmente botes, lanchas y barcos de pequeño calado.

Aspectos Técnicos y Consideraciones:

El área terrestre a ocupar por el proyecto, corresponde a una superficie de 3,525.60 m², de los cuales 0 ha + 777.91 m² (Folio Real (30187106), código de ubicación 4501 propiedad de la sociedad anónima SILVER CAY, INC. (Folio Nº 405335) quien ha concedido la autorización para la ejecución de esta obra, mientras que el resto, se solicitará en concesión a la nación; mientras que el área marítima que se realizará sobre fondo de mar, con un área de (0 ha + 4,860.4 m²), para lo cual también será solicitado en concesión al Estado.

Las distintas actividades de construcción y operación, generarán impactos ambientales significativos como por ejemplo:

Debido a la naturaleza de este tipo de proyecto donde existen actividades que requieren equipo y maquinaria de construcción se prevén impactos significativos relacionados a la generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones puedan superar los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental; así como los niveles, frecuencia y duración de ruidos y vibraciones que puedan afectar al área de influencia.

Por las actividades de movimientos de tierra y excavaciones puntuales necesarias para el desarrollo de la obra, se prevé un incremento de procesos erosivos y sedimentación, el cual generará alteraciones al flujo hídrico del sitio y de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua (estero).

Otro aspecto que puede ocasionar problemas ambientales durante las fases del proyecto es el manejo inadecuado de los desechos y por posibles derrames accidentales de hidrocarburos que podría causar impactos significativos sobre la calidad del agua y suelo; y los efectos adversos sobre la fauna acuática que habita en el ecosistema del sector.

Resultado

En base a nuestras competencias marinas-costeras, podemos señalar que nos centramos en la siguiente pregunta de ampliación recibida y respuesta del promotor:

Pregunta N°1:

Aunado a lo solicitado por la Sección de Evaluación de Dirección Regional de Chiriquí, se requiere:

- Indicar las medidas a implementar para evitar y / o mitigar las posibles afectaciones al tráfico de embarcaciones de pesca artesanal (palangre) que transitan en el área.**

Respuesta.

En realidad, no se prevé la afectación del tráfico de embarcaciones, ya que la marina ocupará un espacio reducido, del área total por donde suelen transitar estas embarcaciones, sin embargo, la marina deberá cumplir con todas las señalizaciones diurnas y nocturnas que le apliquen.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.
- Ley N° 2 de 7 de enero de 2006, "Que regula las concesiones para la Inversión Turística y la Enajenación del Territorio Insular para fines de su aprovechamiento Turístico y dicta otras disposiciones".

MINISTERIO DE AMBIENTE

- Resuelto N° 01 de 29 de enero de 2008 – Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá “Por medio del cual se establecen todas las áreas de humedales marino-costeros, particularmente los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas”.

Conclusiones

Luego de analizar los componentes marinos costeros que involucran el desarrollo del proyecto, consideramos que las preguntas de nuestra competencia fueron contestadas “satisfactoriamente” sin embargo es importante no se consideró 2 de las observaciones hechas por nuestra dirección en la conclusión del INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 036-2021, las cuales enumero a continuación:

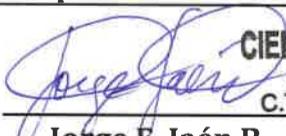
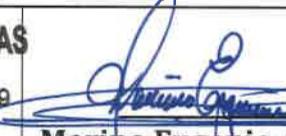
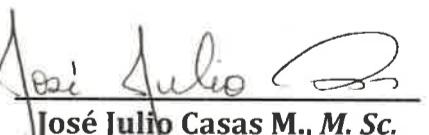
- Solicitar un mapa al promotor con detalle la superficie de manglar (considerando toda la vegetación) y superponga el área de construcción de la obra y verificar que no van verse afectados directamente.
- Qué medidas de mitigación se va a establecer para evitar que los sedimentos de las actividades de relleno impacten indirectamente a los manglares y otros ecosistemas aledaños.

Recomendaciones

Es necesario contar con una línea ambiental más completa, dado el riesgo que pueden provocar las actividades propuestas a realizar para los recursos marino-costeros, por lo cual debe presentar al menos semestralmente un monitoreo de calidad de agua marina en las inmediaciones del complejo para conocer el estado ambiental de construirse la marina.

Tomar en cuenta las observaciones que se encuentran en la conclusión de este informe y que fueron expresada en el INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 036-2021) del estudio de Impacto Ambiental.

Cuadro de Firmas

Elaborado por	
	<p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLOS A. HAWKINS B. LIC EN ING EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD: 6,992-12 *</p>
<p>Ing. Carlos Hawkins Certificado de Idoneidad: N° 6,992-12 Consejo Técnico Nacional de Agricultura Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos</p>	
Revisado por	
<p> CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaén B. C.T. Idoneidad N° 269</p>	<p> CIENCIAS BIOLÓGICAS Marino Eugenio Abrego C.T. Idoneidad N° 1366</p>
<p>Jorge E. Jaén B., M. Sc. CTCB N° 269-2014 Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares</p>	<p>Marino Eugenio Abrego, Mgtr./M. Sc. (c) CTCB N° 197-2013 Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares</p>
Visto Bueno	
<p> José Julio Casas M., M. Sc. Director de Costas y Mares</p>	